

Referencia:	<b>22334/2023</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratos con Fondos Europeos</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>ARQUITECTURA</b>	

**Vanesa Moltó Moncho**, Concejal Delegada de Urbanismo,

### **PROPONE**

Que por el órgano de contratación se inicie la tramitación del expediente de:

### **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE LA FONT DOLÇA DE ALCOY**

Todo atendiendo a las siguientes necesidades e idoneidad del contrato:

#### **1) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

La redacción del proyecto de urbanización, objeto del contrato, y su posterior materialización, permitirá la mejora de los espacios urbanos adyacentes a los edificios que conforman el Barrio de la Font Dolça de la ciudad de Alcoy, el cual está constituido por un conjunto de viviendas sociales, el cual fue proyectado por el arquitecto J. J. Aracil en la década de los años 60 teniendo una composición y un diálogo arquitectónico único, especial y característico en la ciudad de Alcoy.

La intervención que se plantea es la regeneración urbana de dicho ámbito, creando espacios de calidad que favorezcan un estilo de vida saludable y sostenible, pensados para todas las edades,

que integren naturaleza, que generen convivencia y que faciliten una movilidad sostenible, segura y accesible. Todo ello contribuirá a la regeneración y la mejora de este entorno residencial.

## 2) COMPETENCIA DE LA ENTIDAD LOCAL PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN

Que entre las competencias municipales se encuentra la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, la protección y gestión del Patrimonio histórico-artístico, la conservación y rehabilitación de la edificación y el medio ambiente urbano, en particular, parques y jardines públicos, así como la promoción de la cultura y equipamientos culturales (art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 33.3, b) y d) de la Ley 8/2010, de la Generalitat Valenciana, de Régimen Local).

## 3) IDONEIDAD

Para los fines enunciados anteriormente resulta necesario contratar la elaboración de proyecto y la dirección de obras, al objeto de materializar, posteriormente las obras de urbanización del barrio de la Font Dolça de Alcoy.

El proyecto cuenta con subvenciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Generalitat Valenciana y Ayuntamiento de Alcoy, de conformidad con los acuerdos de las comisiones bilaterales celebradas el 6 de febrero de 2022 y 6 de febrero de 2023, relativos al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de “Sagrat Cor-Font Dolça” y “Sagrat Cor-Font Dolça. Fase II”, respectivamente, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU en la Comunitat Valenciana.

#### **4) RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El responsable del contrato será D. Daniel Mullor Sanjosé, Arquitecto Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### **5) INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

No se dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo las obras de referencia, por lo que cabe contratar la ejecución de las mismas con una empresa externa, todo ello considerando que la actuación objeto de contratación es adecuada al fin que se persigue.

#### **6) MESA DE CONTRATACIÓN**

La Mesa de Contratación será la encargada de evaluar los proyectos que presenten los licitadores. Estará formada por:

- Titular: D. Eric Llopis Calatayud, en su condición de Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Alcoy.
- Suplente: Dña. Sara Roca pastor en su condición de Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Alcoy.



## 7) PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

A la vista de todo lo expuesto, por parte de esta Concejalía se propone el inicio del expediente de contratación de referencia.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 14614036534162472470 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web <http://www.alcoi.org>